



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 8 de Julio de 2.005

520/05

Expte. N° 14.179/05

VISTO:

Que la Dirección de Control Curricular observa que en la resolución N° 512-FI-05 no se incorpora la cláusula para que la fecha de emisión de la misma no afecte la fecha de aprobación de la Práctica Profesional del alumno Oscar Alfredo Boffi, considerada como última actividad curricular cumplida por el alumno y en uso de las atribuciones que le son propias,

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Incorporar a la resolución N° 512-FI-05 por las razones explicitadas en el exordio, la siguiente cláusula a su Artículo 1°.-:

“Dejar establecido que la fecha de emision de la presente resolución no debe afectar la fecha de egreso del señor Oscar Alfredo BOFFI, LUN° 303.556, correspondiente a la aprobación de su Práctica Profesional. “

ARTICULO 2°.- Disponer que en ausencia de la Secretaria de Facultad, la presente resolución sea suscripta por el Director Administrativo-Académico señor Argentino Morales.-

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a Secretaría de Facultad, a Dirección de Control Curricular, al alumno interesado y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.-
am.


ARGENTINO MORALES
DIRECTOR
Administrativa Académica


Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA